



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

**CODIGO DE VERIFICACION: 0519138414D787**

31 DE ENERO DE 2017 HORA 09:11:53

R051913841

PAGINA: 1 de 3

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*  
 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*  
 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/  
 \*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.  
 LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : FERRESAM S A S  
 N.I.T. : 900725208-1 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02445341 DEL 28 DE ABRIL DE 2014

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2016  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016  
 ACTIVO TOTAL : 14,764,000  
 TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : DG 3 NO. 83 02 OF 2 1005  
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : infoferresam@gmail.com  
 DIRECCION COMERCIAL : CRA 28 NO. 11 65 OF 106  
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL COMERCIAL : ferresam@ferresam.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sinnum DE ACCIONISTA UNICO DEL 23 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NUMERO 01829539 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA FERRESAM S A S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO LA EXPLOTACIÓN DEL NEGOCIO

Validez de constancia  
 Mario  
 Fernando  
 Avila

DEL COMERCIO EN FERRETERÍA EN GENERAL, ELÉCTRICOS, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, VÁLVULAS, TUBERÍAS, EMPAQUETADURAS, INSTRUMENTACIÓN, ACCESORIOS Y DE TODA CLASE DE MERCANCÍA EN DESARROLLO DE SU OBJETO, PODRÁ LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES OPERACIONES A) COMPRAR, VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE MERCANCÍAS NACIONALES Y EXTRANJERAS; B) COMPRAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES RAÍCES PARA ESTABLECER LOS NEGOCIOS PROPIOS DEL OBJETO SOCIAL, C) AGENCIAR O REPRESENTAR CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL; D) TOMAR O DAR DINERO EN PRÉSTAMO O MEDIANTE EL PAGO O COBRO DE INTERESES AUTORIZADOS POR LOS SOCIOS, E) DAR EN GARANTÍA DE PRÉSTAMO DE LA SOCIEDAD LOS BIENES DE PROPIEDAD DE ESTA, F) COMPRAR O VENDER BIENES RAÍCES O MUEBLES PARA INVERTIR EN ELLOS LOS FONDOS DE RESERVA DE LA SOCIEDAD, G) GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO O CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO O SERVIR DE REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR DE CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE PRODUZCAN O DISTRIBUYAN MERCANCÍAS A FINES O COMPLEMENTARIAS AL OBJETO SOCIAL. PUDIENDO RECIBIR EL PAGO O COMISIÓN POR PARTE DE LAS CASAS EXTRANJERAS EN DÓLARES AMERICANOS O EN CUALQUIER OTRA MONEDA DE ACUERDO AL TIPO DE TRANSACCIÓN QUE SE HAYA EFECTUADO Y EN GENERAL, CELEBRAR Y EJECUTAR CUANTOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD TAMBIÉN PUEDE TOMAR PARTE EN SOCIEDADES DE HECHO EN COMANDITA, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA O ANÓNIMAS, FUSIONARSE O INCORPORARSE EN OTRA U OTRAS O INCORPORAR A ELLA U OTRAS SOCIEDADES Y LE QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO CONSTITUIRSE EN FIADORA O GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, LA SOCIEDAD PODRÁ DEDICARSE A LA COMPRA, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS EN GENERAL, AL POR MAYOR Y AL DOTAL FUNCIÓN DE ESTE OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ IMPORTAR Y EXPORTAR LAS MERCANCÍAS RELACIONADAS CON LA FERRETERÍA Y ELECTRICIDAD EN GENERAL, COMO TAMBIÉN PODRÁ FUNDAR O ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES EN BOGOTÁ Y EN TODAS LAS CIUDADES DEL PAÍS, O SERVIR DE REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR DE CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE DISTRIBUYAN O PRODUZCAN MERCANCÍAS A FINES O COMPLEMENTARIAS AL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL ENUNCIADA. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES AJENAS, NI CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS PROPIAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4752 (COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$5,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 2,500.00  
VALOR NOMINAL : \$2,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$5,000,000.00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

CODIGO DE VERIFICACION: 0519138414D787

31 DE ENERO DE 2017 HORA 09:11:53

R051913841

PAGINA: 2 de 3

\* \* \* \* \*

NO. DE ACCIONES : 2,500.00  
VALOR NOMINAL : \$2,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$5,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 2,500.00  
VALOR NOMINAL : \$2,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, QUIEN SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL, Y UN SUPLENTE QUE ACTUARÁ EN CASO DE AUSENCIA DEL GERENTE.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sinnum DE ACCIONISTA UNICO DEL 23 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NUMERO 01829539 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE RAMOS RODRIGUEZ SANDRA LILIANA	C.C. 000000053891741
SUPLENTE DEL GERENTE DIMATE HILDA JUDITH	C.C. 000000020525015

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL GERENTE Y SU SUPLENTE EJERCERÁN LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO; 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 3. REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD, NO OBSTANTE PARA LA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTÍA SEA O EXCEDA DE CUATRO MIL QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES, EL GERENTE DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN PREVIA POR PARTE DE LA ASAMBLEA. 4. SOMETER A ARBITRAMIENTO O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS, CON SUJECCIÓN A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 3 ANTERIOR; 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 6. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS; 7. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA; 8. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR; Y 9. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABLES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 28 DE MAYO DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES. EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO FERRESAM S A S REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 31 DE MARZO DE 2016.

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ 14,764,000.

EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 0.

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,200

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)  
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

**CODIGO DE VERIFICACION: 0519138414D787**

31 DE ENERO DE 2017 HORA 09:11:53

R051913841

PAGINA: 3 de 3

\* \* \* \* \*

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

NO VALIDO